

Tengo que vender unos libros / Tengo unos libros que vender

0.— Ante el gramático se presentan con cierta frecuencia decursos con un alto grado de similitud externa. Tal es el caso, por ejemplo, de estas secuencias que diferenciamos bajo los epígrafes (α) y (β):

(α)		(β)
—Tengo que vender unos libros	/	Tengo unos libros que vender
—Tengo que regar unas flores	/	Tengo unas flores que regar
—Tengo que criar tres hijos	/	Tengo tres hijos que criar
—Tengo que cuidar unos perros	/	Tengo unos perros que cuidar
—Tengo que escribir dos cartas	/	Tengo dos cartas que escribir

Secuencias (α) y (β) están constituidas por un mismo número de unidades significativas, de idéntica expresión, aunque colocadas en orden diferente. Común les es también la presencia del segmento *tengo* en todas sus apariciones. El lingüista ha de determinar:

1) Si existe alguna diferencia de carácter semántico, y, caso de existir, acotar los rasgos de oposición.

2) Si estas diferencias semánticas son puramente sustanciales o bien se originan en diferencias de comportamiento formal; es decir, investigar si se trata de una o dos estructuras sintagmáticas.

3) En la eventualidad de que estemos ante dos tipos de secuencias estructuralmente diferenciadas, determinar sus organizaciones sintagmáticas, así como la naturaleza y función de los funitivos que en ellas intervienen.

Nuestro análisis es funcional e inmanente: se apoya en el comportamiento empírico, observable, de la lengua. No existe diferencia funcional que no se apoye en una distinción formalmente determinable.

1.— Que existe una diferencia semántica entre los decursos (α) y (β) se colige de la conmutación por *debo*, posible en (α) e imposible en (β):

—Debo vender unos libros	/	*Debo unos libros que vender
—Debo regar unas flores	/	*Debo unas flores que regar
—Etc.		Etc.

En (α) se constata una “obligatoriedad”, ausente en los mensajes (β), por más que en estos últimos se registre también cierta proyección de futuro, más o menos acusada. En *Tengo dos cartas que escribir*, por ejemplo, subyace un proyecto consciente de realizar en el postpresente la acción enunciada, pero en ningún momento se comunica la existencia de una presión coactiva, de un deber u obligatoriedad.

El rasgo semántico “posesión” que se registra en *Tengo unos libros que vender* (los libros son objeto de *posesión* por parte del enunciante) no sirve para oponer estas dos clases de mensajes, pues no es una característica

constante en los decursos (β). En efecto, de *Tengo unas cartas que escribir* no se puede afirmar que *unas cartas* sean posesión del emisor. No se trata, pues, de una característica semántica propia a las estructuras (β) en cuanto tales, sino que depende o bien de los signos que en ella se integran o bien del contexto.

2.— La oposición *obligatoriedad / no-obligatoriedad* es lingüística: se corresponde con diferencias de comportamiento entre las cadenas sintagmáticas (α) y (β). Veamos:

A) La conmutación de los segmentos léxicos *unos libros, unas flores, tres hijos, etc.*, por referentes pronominales sólo es posible en los mensajes (α). En efecto, en todos los mensajes en los que hacen aparición estos clínicos sustituyendo a los segmentos nominales citados subyace la noción de “obligatoriedad”:

—*Tengo que venderlos* —*Los tengo que vender*
—*Tengo que regarlas* —*Las tengo que regar, etc.*

B) Sólo las estructuras (β) admiten la sustitución de *que + infinitivo* por un segmento de función adjetiva: lo mismo en *Tengo vendidos dos libros* que en *Tengo dos libros vendidos* subsiste la ausencia de “obligatoriedad”.

C) En (α) el implemento del infinitivo puede venir precedido del artículo, así como de cualquier otro determinante:

—*Tengo que vender /los, unos, algunos, estos, mis, dos/ libros*

En (β) no es posible el artículo ante el implemento léxico:

—**Tengo los libros que vender*
—**Tengo las cartas que escribir*

3.— Demostrado que las secuencias (α) y (β) son dos estructuras semántica y funcionalmente diferenciadas, nos corresponde ahora analizar su organización interna.

3.1.— Estructuras (α)

3.1.1.— El segmento *teng- que* se comporta como un signo mínimo complejo y discontinuo. Es una lexía compleja o sistema, paralela a la expresión *hay que*.

a) Admite la conmutación global por el signo *deb-*

b) No permite otra interpolación que no sean los morfemas extensos del verbo.

c) Este comportamiento unitario explica la desaparición de la “obligatoriedad” en la conmutación de *que + infinitivo* por un segmento de función adjetiva (prueba 2-B). Al conmutar *que vender* por *vendidos* hemos roto la unidad significativa y, como consecuencia, obtenemos una estructura del tipo (β).

3.1.2.— El signo mínimo *teng- que* posee además un comportamiento característico: exige la presencia de un infinitivo y no permite la interpola-

ción de ningún otro signo entre ambos. El infinitivo, además, no puede ser antepuesto ni siquiera ser conmutado por ningún referente pronominal. Esta última imposición es incluso vigente para los casos en que aparece *debo* en lugar de *tengo que*

– *Debo comprar unos libros* → **LO debo*

En consecuencia, aunque *tengo que comprar* esté integrada por varios signos mínimos (determinables por conmutación), en la organización sintáctica se comporta unitariamente, como un solo funtivo: constituye una *perífrasis*. La secuencia *tengo que comprar unos libros* sería analizable:

O $\left\{ \begin{array}{l} \text{S: 1ª Pers. Sing.} \\ \text{P: } \textit{tengo que comprar} \leftarrow \textit{IMP: libros} \leftarrow \textit{AN: unos} \end{array} \right.$

3.2.— Estructuras (β)

3.2.1.— Sabemos que el segmento *que* + *infinitivo* de los decursos (β) se comporta globalmente (y es conmutable por) un adjetivo funcional:

– *Tengo dos cartas que escribir* → *Tengo dos cartas escritas*

Como consecuencia no cabe aquí hablar de un signo mínimo *teng- que* ni de una perífrasis *tengo que escribir*.

¿Cuál es la función global de este adjetivo que es *que escribir*? ¿Adyacente nominal o Atributo de implemento? Las semejanzas y diferencias entre el adyacente nominal de un implemento y su atributo vienen expresadas por el siguiente gráfico:

	Adyacente nominal	Atributo de implemento
Postpos.	Tengo dos libros nuevos	Tengo dos libros nuevos
Clíticos	LOS tengo	LOS tengo nuevos
Interpol.	Tengo dos nuevos libros	\emptyset
Antepos.	\emptyset	Tengo nuevos dos libros

Pero si aplicamos estas mismas pruebas a *Tengo dos cartas que escribir* obtendremos un resultado negativo: no son decisorias:

a) *Conmutación* por referentes pronominales átonos

→ **LAS tengo*

→ **Las tengo que escribir* (sólo posibles con el sentido de “obligato-

riedad” de las construcciones $-\alpha$ y no en el sentido $-\beta$ que aquí analizamos)

b) *Permutación:*

→ **Tengo dos que escribir cartas* (posible sólo en hipébaton gongorino)

→ **Tengo que escribir dos cartas* (imposible con sentido $-\beta$ porque pasa a confundirse con las secuencias de tipo $-\alpha$ que expresan obligatoriedad)

Todo parece indicar, pues, que con las pruebas funcionales de que disponemos, la determinación de si “*que escribir*” en las estructuras (β) es Adyacente nominal o Atributo de implemento es una cuestión indecidible.

3.2.2.— Estructura interna del segmento “*que escribir*”. El “*que*” es un /que-2/:

a) Transpone al infinitivo a función adjetiva (el /que-2/ no sólo es transpositor de oraciones, sino también de infinitivos)

b) Si conmutamos “*dos cartas que escribir*” por “*dos hijos que criar*”, obtenemos la secuencia:

—*Tengo dos hijos que criar*

donde son posibles las paráfrasis:

—*Tengo dos hijos a los que criar*

—*Tengo dos hijos a los cuales criar*

—*Tengo dos hijos a quienes criar*

En estas paráfrasis observamos que el “*que*” es conmutable por otros relativos. Se trata por tanto de un /que-2/.

¿Por qué no son posibles estas paráfrasis a partir de la secuencia *tengo dos cartas que escribir*? Porque el segmento al que sustituye no viene precedido de preposición. Sabemos que el segmento “*que escribir*” desempeña una función adjetiva. Pues bien, sólo es posible introducir un artículo (como en las paráfrasis citadas) ante un elemento de función adjetiva sin que se produzca sustantivación:

1) Cuando viene precedido de preposición, y además

2) depende de un sustantivo: *El Dios en que creía* → *el Dios en el que creía*. Por el contrario, cuando este segmento adjetivo viene ligado al verbo, el artículo nominaliza, aunque venga precedido de preposición. En *Se olvidó de lo que le dijimos*, el artículo /lo/ es un transpositor a función nominal del segmento *que le dijimos*: viene precedido de una preposición, pero el núcleo no es de naturaleza nominal.

Pues bien, *tengo dos cartas que escribir* no admite la preposición (**Tengo dos cartas a que escribir*). La introducción del artículo no sería posible sin que se produjera un cambio de estructura (nominalización de “*que escribir*”).

Puesto que el /que-2/, además de transpositor a función adjetiva, es también un sustituto nominal, deberá realizar una función dentro del segmento al que transpone (en este caso el infinitivo). ¿Cuál? La prueba formal para determinar la función del /que-2/ dentro del segmento transpuesto es la de conmutarlo por su antecedente:

que escribir → *escribir dos cartas* → *escribirLAS*

Luego el /que-2/ desempeña la función de implemento de “*escribir*”.

Es posible encontrarlo realizando otras funciones, dentro de las secuencias de tipo (β) como las que analizamos:

—*Tengo juez al que apelar* (*que-2* = suplemento)

—*Tengo casa a la que dirigirme* (*que-2* = aditamento)

—*Tengo hijos a los que comprar juguetes* (*que-2* = complemento)

4.— Hasta el presente hemos analizado los decursos (α) y (β) en su manifestación asertiva. ¿Qué sucede cuando vienen “modificados” por la interrogación?

4.1.— Partamos de secuencias (α) y (β) donde aparece una preposición que no registrábamos en las secuencias iniciales:

(α)	/	(β)
— <i>Tiene que arrepentirse de unos pecados</i>	/	— <i>Tiene unos pecados de (los) que arrepentirse</i>
— <i>Tiene que desconfiar de ciertos indicios</i>	/	— <i>Tiene ciertos indicios de (los) que desconfiar</i>
— <i>Tiene que subir por una escalera</i>	/	— <i>Tiene una escalera por (la) que subir</i>
— <i>Tiene que luchar por un ideal</i>	/	— <i>Tiene un ideal por (el) que luchar</i>

En el caso de que el oyente no comprendiese bien los segmentos *unos pecados*, *certos indicios*, *una escalera*, *un ideal*, el oyente efectuaría las siguientes preguntas:

(α)	/	(β)
— <i>¿De qué tiene que arrepentirse?</i>	/	¿ <i>Qué tiene de que arrepentirse?</i>
— <i>¿De qué tiene que desconfiar?</i>	/	¿ <i>Qué tiene de que desconfiar?</i>
— <i>¿Por dónde tiene que subir?</i>	/	¿ <i>Qué tiene por donde subir?</i>
— <i>¿Por qué tiene que luchar?</i>	/	¿ <i>Qué tiene por que luchar?</i>

Las estructuras (α) y (β) siguen diferenciadas en estas interrogaciones.

4.2.— La situación varía, sin embargo, cuando los segmentos focalizados en la pregunta poseen el rasgo semántico /animado/ y no venían precedidos de preposición en la secuencia asertiva que les servía de base:

— <i>Tiene que criar dos hijos</i>	/	<i>Tiene dos hijos que criar</i>
— <i>Tiene que alimentar tres bichos</i>	/	<i>Tiene tres bichos que alimentar</i>

Caso de no haber sido bien comprendidos los segmentos *dos hijos* y *tres*

bichos son posibles las siguientes interrogaciones aclaratorias:

- ¿A quiénes tiene que criar? / ¿A quiénes tiene que criar?
 — ¿A quiénes tiene que alimentar? / ¿A quiénes tiene que alimentar?

donde la expresión es totalmente coincidente para las dos contrucciones. Esta misma ambivalencia la hallamos en estas otras preguntas también posibles:

- ¿Qué hijos tiene que criar? / ¿Qué hijos tiene que criar?
 — ¿Qué bichos tiene que alimentar? / ¿Qué bichos tiene que alimentar?

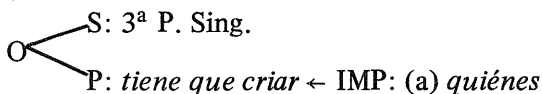
¿Habremos de concluir que la lengua no diferencia estructuras (α) y estructuras (β) en estas interrogaciones? ¿Se neutralizan? Recordemos que el *significante* lingüístico es un concepto más amplio que el de la simple sucesión de elementos fonológicos (*expresión*). Dos secuencias idénticas en la expresión (*homónimia*) pueden venir diferenciadas lingüísticamente por algunos de los factores formales que integran el significante. Por consiguiente, si hallamos diferencias de carácter formal en el comportamiento de estas secuencias, y si estas diferencias están asociadas a la oposición semántica “obligatoriedad”/“no obligatoriedad”, podremos concluir que en modo alguno se trata de neutralizaciones, ni de casos de indeterminación, sino de secuencias lingüísticamente diferenciadas, a pesar de su coincidencia fonológica.

Prueba de que se trata de dos construcciones sintagmáticas opuestas bajo una misma expresión la hallamos, no sólo en las secuencias en que se originan (las cuales en algunos casos pueden no estar expresadas), sino también en sus posibilidades de conmutación. El comportamiento ante la introducción del artículo así como de la conmutación del “*que*” por otros relativos es diferente:

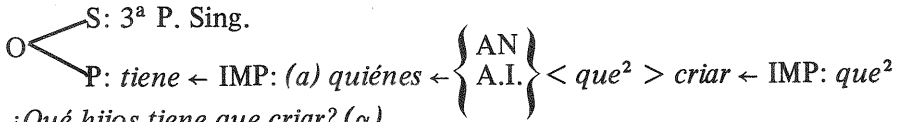
- *¿Qué hijos tiene a los que criar? / ¿Qué hijos tiene a los que criar?
 — *¿Qué bichos tiene a los que alimentar? / ¿Qué bichos tiene a los que alimentar?
 — *¿Qué hijos tiene a los cuales criar? / ¿Qué hijos tiene a los cuales criar?
 — *¿Qué bichos tiene a los cuales alimentar? / ¿Qué bichos tiene a los cuales alimentar?
 — *¿Qué hijos tiene a quienes criar? / ¿Qué hijos tiene a quienes criar?
 — *¿Qué bichos tiene a quienes alimentar? / ¿Qué bichos tiene a quienes alimentar?

Estas serían, pues, las estructuras sintácticas de las secuencias homónimas ¿A quiénes tiene que criar? y ¿Qué hijos tiene que criar?

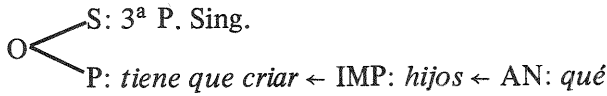
a) ¿A quiénes tiene que criar? (α)



b) *¿A quiénes tiene que criar?* (β)



c) *¿Qué hijos tiene que criar?* (α)



d) *¿Qué hijos tiene que criar?* (β)



4.3.— Retornemos ahora a secuencias (α) y (β) como las que nos servían de introducción al presente trabajo:

- *Tengo que vender unos libros* / *Tengo unos libros que vender*
- *Tengo que regar unas flores* / *Tengo unas flores que regar*
- *Tengo que resolver un problema* / *Tengo un problema que resolver*

Los segmentos *unos libros*, *unas flores* y *un problema* no poseen el rasgo semántico /animado/ ni vienen precedidas de preposición. ¿Cuáles serían los interrogantes si estos segmentos no hubiesen sido comprendidos por el receptor?

- *¿Qué tienes que vender?* / *¿Qué tienes que vender?*
- *¿Qué tienes que regar?* / *¿Qué tienes que regar?*
- *¿Qué tienes que resolver?* / *¿Qué tienes que resolver?*

De nuevo hace aparición la identidad fonológica. También en estas otras cuestiones posibles:

- *¿Qué libros tienes que vender?* / *¿Qué libros tienes que vender?*
- *¿Qué flores tienes que regar?* / *¿Qué flores tienes que regar?*
- *¿Qué problema tienes que resolver?* / *¿Qué problema tienes que resolver?*

Ahora bien, aquí ya no es posible utilizar las pruebas de introducción del artículo ni de la conmutación por otros relativos, pruebas que en el apartado anterior nos servían para diferenciar secuencias que coincidían en la expresión. ¿Hemos de concluir que se trata de secuencias indeterminadas? ¿Hemos de creer que en las preguntas basadas en *Tiene unos libros que vender* el “*que*” deja de ser un /*que-2*/? El paralelismo en la formación de las cuestiones de este apartado con el seguido en el apartado anterior es perfecto. Puede suceder que existan causas que nos impidan introducir el artículo y conmutar los relativos en *¿Qué libros tienes que vender?...* causas que no existían, por ejemplo, en *¿Qué hijos tienes que criar?* Si ello es así hemos de declarar que las secuencias *¿Qué tienes que vender?* o *¿Qué*

libros tienes que vender? son isomórficas con las del apartado anterior, es decir, que se trata de secuencias ambiguas, pero no indeterminadas. Veamos:

a) La introducción del artículo no sustantivador ante un segmento adjetivo sólo es posible cuando dicho segmento depende de un nombre y viene precedido de una preposición (vid. 3.2.2.).

b) Los segmentos *unos libros, unas flores, un problema*, que funcionan como implementos en ambas estructuras, no admiten la presencia de una preposición. Como consecuencia, no pueden introducir un artículo, ya que ello significaría una sustantivación automática de los segmentos de función adjetiva (en las estructuras β) *que vender, que regar, que resolver*. Tampoco será posible la conmutación de "que" por los relativos *los cuales* y *quienes* ya que ambos incorporan el valor "artículo".

Por consiguiente, los decursos *¿Qué tienes que vender?...* y *¿Qué libros tienes que vender?...*, a pesar de su hominimia, de su coincidencia en la expresión, admiten dos interpretaciones sintácticas: las características de las que aquí hemos denominado estructuras (α) y estructuras (β).

SALVADOR GUTIERREZ ORDOÑEZ

Dpto. de Lengua Española
Universidad de Oviedo.